

Res. que prorroga por sesenta días del
mayo de 1945 la legislatura iniciada el
27 de Febrero.

61/8413

#4060

Mayo 1945

5 pizos



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2153

Ciudad Trujillo, D.S.D.
23 de mayo del 1945.-

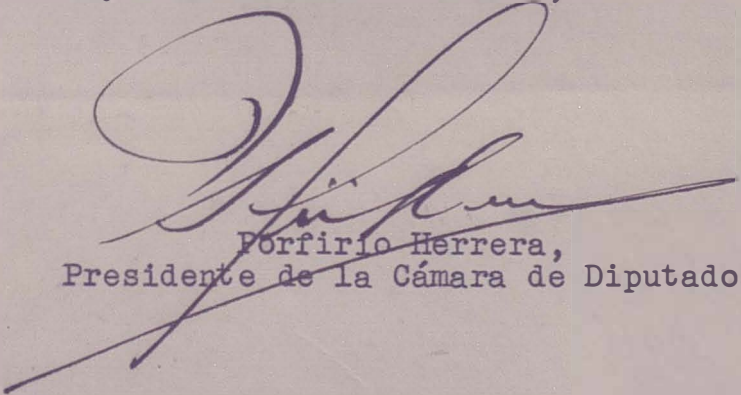
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 265, de fecha 22 de mayo corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, el proyecto de Resolución que prorroga por sesenta días mas y a contar del día 28 de mayo de 1945 la legislatura iniciada el día 27 de febrero.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

61/8414

0265

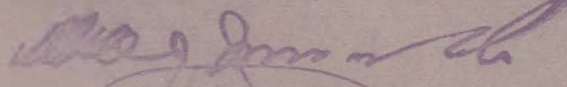
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
28 de mayo de 1945.

Señor Lcido.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión
de esta misma fecha, pláceme remitir a usted pa-
ra los fines constitucionales, el proyecto de Re-
solución que prorroga por sesenta días más y a con-
tar del día 28 de mayo de 1945 la legislatura ini-
ciada el día 27 de febrero.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

61/8413



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

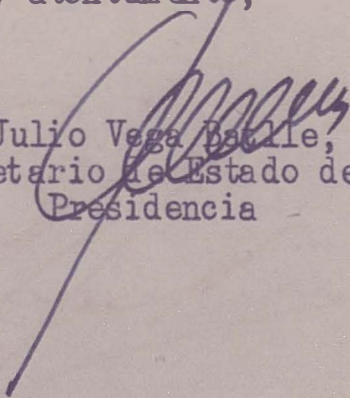
Núm. 12048

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de mayo de 1945.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato informarle que la Resolución que prorroga por sesenta días más la actual legislatura ordinaria, a contar del día 28 de mayo en curso, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el No.903.

Le saluda muy atentamente,



Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.



EL CONGRESO NACIONAL

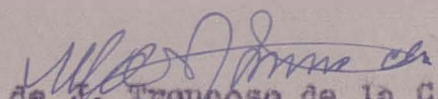
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

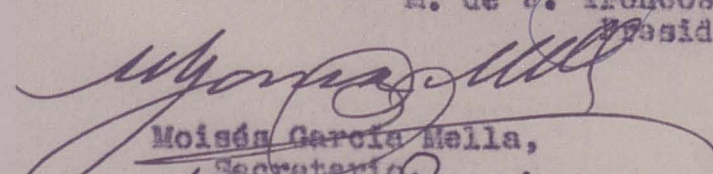
VISTO el artículo 29, inciso único de la Constitución de la República,

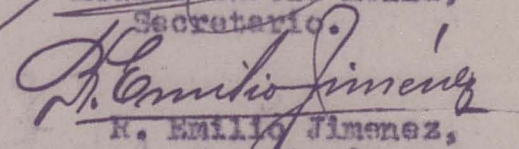
RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Prorrogar, como por la presente resolución prorroga, por sesenta días más y a contar del día 28 de mayo de 1945 la legislatura ordinaria iniciada el día 27 de febrero.-

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-


 M. de S. Troncoso de la Concha,
 Presidente.


 Moisés García Mella,
 Secretario.


 R. Emilio Jiménez,
 Secretario.

Honorables compañeros:

El día 27 de mayo expirará el termino de la legislatura que se abrió el 27 de febrero.

Tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados hay algunos asuntos en estudio cuya solución no permite un aplazamiento para la legislatura próxima.

Hace un momento se leyó por secretaría un mensaje del Honorable señor Presidente de la República al cual acompañan dos leyes cuya importancia y trascendencia se destacan por sí solas: la que crea el Banco Agrícola e Hipotecario de la República Dominicana y la Ley de Almacenes Generales de Depósito. En el mismo mensaje el ilustre Primer Magistrado de la nación anuncia que próximamente presentará otros proyectos cuyo fin será completar el plan de reorganización económica que el Gobierno se ha propuesto realizar este año.

Movidos por esas razones proponemos al Senado adoptar el siguiente proyecto de resolución:

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 29, inciso único de la Constitución de la República,

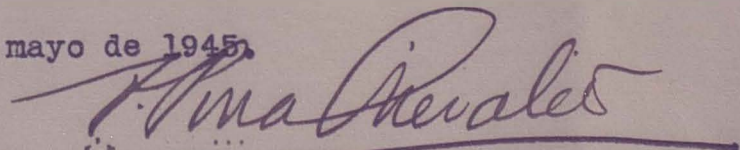
R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO:- Prorrogar, como por la presente resolución prorroga, por sesenta días más y a contar del día 28 de mayo de 1945 la legislatura ordinaria iniciada el día 27 de febrero.

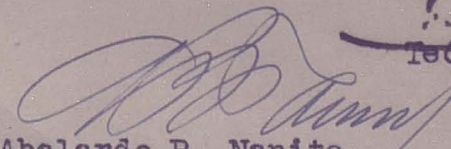
DADA etc., etc.-

Proponemos igualmente que este proyecto sea declarado de urgencia y discutido en la sesión de hoy.-

22 de mayo de 1945.



Teófilo Pina Chevalier.



Abelardo R. Nanita.